



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00237-00

En la demanda ejecutiva de única instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra LUIS GUILLERMO TABORDA DURANGO, el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó memorial con el cual pretende acreditar la notificación personal del ejecutado conforme a lo estipulado en el decreto 806 de 2020; no obstante, teniendo en cuenta que verificados los archivos anexos que soportan dicha gestión no se logra establecer el correo electrónico destinatario utilizado así como tampoco la evidencia de cómo pudo haberlo obtenido, se requiere nuevamente al apoderado judicial para adelantar el trámite de notificación con el deber de arrimar al plenario los soportes pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd1cba644afbb10b196803485ecb59e4303a391d9a4e2b846496a857375b05**

Documento generado en 21/01/2022 09:58:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>